



**La Secretaría Académica
de la Universidad Autónoma de Querétaro**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2º APARTADO B FRACCIÓN I, II Y 3º DE LA CONSTITUCIÓN, 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º DE LA LEY ORGÁNICA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15 FRACCIÓN I INCISO A), FRACCIÓN II INCISO A) PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN III INCISO A), 113 FRACCIÓN XXI, XXII DEL ESTATUTO ORGÁNICO Y LOS ARTÍCULOS 1, 2 FRACCION VII, VIII, XIX, XX, XXXIII, XXXV; ARTÍCULO 20 FRACCIÓN I, 21, 23, 24, 25, 28, 33, 45, 57 FRACCIÓN II, 63, 64 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIANTES, NORMATIVIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO.

C O N V O C A

A través de la **Facultad de Ciencias Naturales** a todos los interesados e interesadas en cursar la **Licenciatura de Horticultura Ambiental** a cumplir uno de los prerrequisitos que consistente en acreditar el Curso Propedéutico para participar en el proceso de **selección y admisión**, para ingresar al ciclo julio-diciembre, 2026-2, bajo las siguientes:

BASES GENERALES

La Universidad en ejercicio de su autonomía y en búsqueda de la eficacia, tiene como objetivo formar profesionistas útiles a la sociedad, organizar y realizar investigaciones, generar progreso, difundir y extender avances del humanismo, la ciencia, la tecnología y el arte, así también contribuir en un ambiente de participación responsable, libertad, respeto y crítica propositiva al desarrollo, al logro de nuevas y mejores formas de vida y convivencia humana. Por lo que oferta los siguientes espacios para la **Licenciatura en Horticultura Ambiental**, mismos que permiten a los aspirantes un desarrollo profesional acorde a sus expectativas, atendiendo a los principios de razonabilidad, justicia, equidad e igualdad, lo que conlleva incrementar el nivel académico en donde tiene presencia nuestra institución.

Se aceptarán todas las solicitudes recibidas desde **la publicación de esta convocatoria y hasta el 13 de marzo de 2026** para llevar a cabo el proceso de admisión. **Sólo serán 25 los aspirantes admitidos a la Licenciatura en Horticultura Ambiental** con base en el mejor puntaje final.



INFORMACIÓN DE LA LICENCIATURA EN HORTICULTURA AMBIENTAL

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA EDUCATIVO

El objetivo del programa es formar profesionistas con las bases teóricas y prácticas necesarias para el aprovechamiento y manejo de diferentes especies de plantas nativas. Los egresados tendrán conocimientos científicos, técnicos y prácticos en sistemas de Horticultura, que contribuyan a la producción vegetal sustentable, la restauración ecológica, la planeación de espacios verdes urbanos sustentables y la introducción de productos innovadores de origen vegetal al mercado.

[https://fcn.uaq.mx/index.php/programas/licenciaturas/lic-horticultura/mision-vision\).](https://fcn.uaq.mx/index.php/programas/licenciaturas/lic-horticultura/mision-vision)

- **Ingreso:** anual.
- **Modalidad:** presencial.
- **Campus:** Juriquilla y Amazcala
- **Duración del programa:** 9 semestres.
- **Días de clases y horarios:** lunes a viernes, horarios mixtos.
- **Inicio de clases de Programa:** 27 de julio de 2026.
- **Formas de titulación:** las indicadas en el artículo 95 del Reglamento de estudiantes [descarga aquí.](#)

A. Costo del proceso de selección o curso propedéutico: \$4,500.00 (Cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.), fecha límite de pago: 13 de marzo (Los recibos se habilitan a partir del 2 de enero).

[Imprima aquí el recibo y carta por propio derecho](#)

PROCEDIMIENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El curso propedéutico consta de seis sesiones que incluyen actividades teóricas, así como ejemplos prácticos de las principales actividades dentro de la licenciatura.

Objetivo: Preparar al aspirante y al mismo tiempo dar una visión general de las distintas áreas que integran la **Licenciatura en Horticultura Ambiental**, como son la producción vegetal, la restauración, el aprovechamiento sustentable de las plantas nativas, el manejo integrado de plagas y el diseño del paisaje, entre otras. Se prepara a los aspirantes en los conceptos básicos y campo de trabajo del Horticultor Ambiental.

Modalidad: El curso se realizará de forma híbrida.

Fechas de inicio y término: 7, 14, 21, 28 de marzo, 18, 25 de abril de 2026 (seis sesiones).



Días: sábados.

Horarios de sesiones presenciales: 9:00-14:30 horas.

Lugar: Facultad de Ciencias Naturales, Juriquilla.

Asistencia y puntualidad: Las sesiones se iniciarán a las 9:00 horas se recomienda la dedicación total al curso, ya que no se justifican inasistencias por trabajos externos u otras actividades ajenas al programa.

IMPORTANTE: Es necesario considerar que los **aspirantes requieren de una computadora con acceso a internet** que les permita estar conectados en la sesión virtual **con cámara encendida y al mismo tiempo realizar las actividades con diferentes herramientas y/o exámenes en línea**. Asimismo, es un requisito el mantener la cámara encendida durante todas las sesiones. El no cumplir con estos requisitos podrán hacerse acreedores de sanciones que van desde no presentar un examen hasta baja de las sesiones, lo que impacta de forma negativa en su calificación.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA REGISTRO EN EL CURSO.

- Llenar el registro e imprimir el recibo de pago junto con la carta responsiva (se generan automáticamente ambos documentos), que puede ser: Carta por propio derecho: cuando la persona aspirante sea mayor de edad a la fecha de registro ó Carta de representante legal: cuando la persona aspirante sea menor de edad a la fecha de registro.
- Toda la documentación especificada en la Convocatoria para el proceso de selección y admisión para ingreso en el ciclo 2026-2, con las características solicitadas (CURP Y RECIBO DE PAGO).
Subir todos los documentos escaneados a la plataforma de registro ([Da clic aquí para subir los documentos](#)).
- Una vez enviados los documentos de la forma que se ha indicado, se notificará al aspirante si su documentación se ha recibido de forma exitosa y se darán las indicaciones para la asistencia a las sesiones, al correo registrado de preferencia (Gmail) favor de revisar la bandeja de **spam y correos no deseados**.

Aviso importante: las solicitudes al propedéutico se recibirán del 2 de enero al 13 de marzo de 2026.

CRITERIOS PARA APROBAR EL CURSO.

- 80% de asistencias.
- Exámenes y escritos en los que se evalúa seguimiento de indicaciones, la comprensión y análisis de las lecturas proporcionadas, los conocimientos generales



obtenidos sobre el tema en cuestión y, la atención y participación a las exposiciones de los ponentes en las diferentes sesiones.

- La calificación mínima aprobatoria en este curso es **6.0** (obtenido a partir de las evaluaciones, actividades y tareas programadas en el curso). Ésta es la calificación mínima para tener derecho al examen de admisión (EXCOBA), y **representa el 30%** del puntaje final.
- **Examen EXCOBA 70%** del puntaje final.

RESULTADOS DEL CURSO

- Podrán llamar al 4421921200 ext. 5310 a partir del **4 de mayo de 2026**.
- Las aclaraciones del promedio final del curso serán atendidas hasta el día **6 de mayo de 2026** en un horario de 9.00 a 15.00 horas con la responsable del curso propedéutico: Lic. Ana Gaby Ugalde Herrera.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA REGISTRARTE EN EL EXAMEN EXCOBA

- CURP vigente.
 - Certificado de bachillerato o constancia original vigente que especifique: estar inscrito, cursando el último semestre o año y el promedio general obtenido al momento de su expedición.
 - Carta responsiva (propio derecho o representante legal).
 - INE o identificación oficial con fotografía del aspirante si es mayor de edad o del padre o tutor en el caso de ser menores de edad.
- (Este proceso se dará a conocer durante las sesiones del propedéutico).

EXAMEN EXCOBA

Para tener derecho a continuar con la 2^a parte del proceso, que se inicia con la inscripción al Examen de Competencias Básicas (EXCOBA), es necesario haber aprobado el Curso Propedéutico con una **calificación mínima de 6.0**. La convocatoria para realizar el trámite se publicará posterior a la conclusión del curso propedéutico en la página web de la UAQ: <https://www.uaq.mx>

CONSIDERACIONES GENERALES

- a. El curso propedéutico **NO ES UN CURSO DE PREPARACIÓN PARA EL EXAMEN EXCOBA**.



- b.** En virtud de que el examen **EXCOBA**, no es propiedad de la Universidad Autónoma de Querétaro y dado que se realiza de manera electrónica **no es procedente la revisión de examen y por lo tanto el resultado no está sujeto a impugnación**.
- c.** Para el caso de aspirantes extranjeros, deberá presentar documentos oficiales avalados por el Consulado Mexicano de su país y cumplir en tiempo y forma con los trámites migratorios que establece el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación en su página de Internet (<http://www.inami.gob.mx>).
- d.** La Universidad Autónoma de Querétaro, no podrá hacer devolución de los pagos recibidos en ningún caso, siendo responsabilidad del interesado realizarlo correctamente y completar el trámite dentro de las fechas establecidas en la presente Convocatoria.
- e.** Una vez seleccionada la opción educativa el interesado no podrá solicitar cambio de modalidad ni de programa. Por ello es importante que el aspirante verifique que en los documentos de registro al curso propedéutico se encuentre **a nombre de la Licenciatura de interés**.
- f.** El pago de este proceso, debe efectuarse antes de la fecha de vencimiento y únicamente se reconoce para este ciclo **2026-1**, por lo que de ninguna manera se aceptarán pagos pasados como válidos, para éste y/o cualquier otro proceso de la Facultad de Ciencias Naturales. **No hay descuentos ni becas para los aspirantes**.
- g.** Para las licenciaturas o carreras que se imparten en más de un campus, el aspirante sólo podrá aplicar examen para uno de ellos.
- h.** Para el caso de que algún aspirante falsee datos con la intención de duplicar sus oportunidades de ingreso, **incurra en faltas de honradez, probidad o incumplimiento, que haya realizado o participado en actos de suplantación de personas, proporcione datos o documentos falsos, se suspenderán sus derechos para ser alumno** hasta en tanto resuelva el pleno de H. Consejo Universitario de conformidad con lo previsto por el artículo 38 fracción XXXI del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro.
- i.** Si durante el desarrollo del curso propedéutico algún aspirante difama, ofende en cualquier forma o expresión a algún miembro de la comunidad universitaria, **se le dará de baja automáticamente** y no podrá presentar el examen EXCOBA. De igual manera, si el aspirante es sorprendido copiando, compartiendo respuestas de tareas y/o exámenes por cualquier medio será acreedor a la misma sanción.



- j. Si el aspirante ya fue alumno del programa educativo al que se desea registrar en algún plantel o escuela Incorporada de la Universidad Autónoma de Querétaro, y cuenta con calificaciones, **no podrá realizar nuevamente su proceso de nuevo ingreso**, de acuerdo con la Normatividad Universitaria, favor de verificar su situación en el Departamento de Servicios Escolares, ubicado en centro Universitario S/N.
- k. La información proporcionada por el aspirante, así como la relativa al Proceso de Admisión están sujetas al Aviso de Privacidad de la Universidad Autónoma de Querétaro; y ésta será resguardada por la Dirección de la Facultad y la Coordinación del programa al que se pretende ingresar.

La Secretaría Académica de la Universidad podrá solicitar en cualquier momento dicha información (Documentos que se generen al momento del proceso de inscripción al propedéutico, tales como, exámenes, rubricas de evaluación, parámetros de evaluación, actas, minutas, etc.).

- i. Los aspirantes que padezcan algún tipo de discapacidad visual, auditiva, o motriz que impida u obstaculice en el desarrollo de su proceso de ingreso a la Universidad Autónoma de Querétaro; deberán notificar y remitir las **constancias médicas que lo acrediten**, a la Dirección de la Facultad que oferta el Programa al que aspiran; con la finalidad de que se informe al responsable del proyecto de Inclusión UAQ y a la Dirección de Servicios Académicos, para que estas cuenten con los elementos necesarios para determinar las acciones correspondientes en pro de la igualdad y equidad en el proceso de ingreso a la Universidad Autónoma de Querétaro. Las constancias deberán ser expedidas por una **Institución pública de salud** (IMSS, ISSSTE, Secretaría de Salud, etc.), donde se especifique claramente el tipo de discapacidad que padece.
- m. Cualquier aspecto no considerado en la convocatoria será resuelto por la Facultad de Ciencias Naturales y la Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro.
- n. En virtud de que es un programa que busca preparar al aspirante para el estudio de la disciplina elegida mediante una introducción a los conocimientos, procedimientos y técnicas necesarias para el ejercicio profesional, este evalúa la puntualidad, participación, desempeño, actitud, entrega de trabajos y tareas en tiempo y forma, así como la evaluación de aptitud física y psicométrica de habilidades y potencial individual, no se admite recurso alguno en contra de los resultados obtenidos.



<p>PARA MAYORES INFORMES:</p> <p>Lic. Ana Gabriela Ugalde Herrera Responsable del Curso Propedéutico Tel. 442 1921 200 ext. 5310. prope.ham.fcn@uag.mx hort@uag.mx</p>	<p>Mtro. José Alejandro Cabrera Luna Coordinación de la Licenciatura en Horticultura Ambiental. prope.ham.fcn@uag.mx hort@uag.mx</p>
<p>Dr. José Carmelo Correa Soto Responsable de Logística Tel. 442 1921 200 ext. 5310. jocasoco@uag.mx</p>	<p>ISC. Efrén Martínez Garay Soporte técnico (En caso de problemas al subir documentos). Tel. 442 1921 200 ext. 3265.</p>

DADA A CONOCER 8 DE DICIEMBRE DE 2025

“EDUCO EN LA VERDAD Y EN EL HONOR”

ATENTAMENTE

DRA. OLIVA SOLÍS HERNÁNDEZ
SECRETARIA ACADÉMICA